



## EL ASALTO A LA RAZÓN

**CARLOS  
MARÍN**

cmarin@milenio.com  
@CarlosMarin\_soy



# Si la Corte vive la lucha sigue

**E**l PAN presentó ayer una *acción de inconstitucionalidad* contra la destructiva reforma al Poder Judicial que *únicamente puede resolver* la Suprema Corte de Justicia.

A *petición de jueces y magistrados federales* directamente afectados, pero defensores de lo que nos incumbe a todos los mexicanos, el máximo tribunal había ya resuelto *analizar otra vía* para impugnarla.

¿Por qué PRI y MC no han promovido también *acciones de inconstitucionalidad*?

La pertinencia del simple *análisis* (algo así como las primeras letras del epígrafe del prefacio de la presentación a la introducción de algo que quién sabe qué resultará) por el que votaron *ocho ministros constitucionalistas contra tres ministras lpezobradoristas* hizo que el oficialismo pusiera el grito en el cielo, afirmara que se daba un “golpe de Estado” y exigiera “juicio político” a los integrantes de la mayoría del pleno de la Corte.

El disparate del “golpe” fue comentado así por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá: por promover un amparo contra una reforma constitucional, “hace 10 años nadie acusó a Ernestina Godoy, Adán Augusto López y **Ricardo Monreal** de ‘golpistas’ cuando eran de oposición...”.

¿Cómo *lo que resolvieron ocho ministros* va a estar por encima de lo que votó el pueblo?, se preguntó la presidenta Claudia Sheinbaum, omitiendo que el 2 de junio se votó por ella y otros servidores públicos, *pero no por chatarrizar el sis-*

*tema de justicia y de gobierno.*

Otra prueba de lo desastroso de la reforma es que el Senado tendrá tristes *48 horas para conocer, debatir y aprobar, mañana ya*, las iniciativas de modificación a las leyes de Instituciones y Procedimientos Electorales y

Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El PAN aplica lógica llana:

“Al ser organizados estos procesos por el INE y calificados por el Tribunal Electoral, *la reforma al Poder Judicial realmente esconde una electoral (...). Se dota a la Suprema Corte de una facultad ex profesa para la calificación de la elección*, generando una excepción formal para su participación en la calificación de los procesos electorales (...). AN impugna las *violaciones al proceso legislativo*, como la *falta de cumplimiento de suspensiones (judiciales) que mandataron cesar el proceso legislativo*, vicios *procesales como la falta de identificación veraz* de quienes participaban durante la sesión y las votaciones en la Cámara de Diputados, la *ilegalidad en la instalación de órganos en el Senado* y el atípico e ilegal *fast track* en la aprobación de Congresos estatales (...). *Se impugna la vulneración de la progresividad como derecho fundamental* de la ciudadanía, en la necesidad de evitar *comprometer la división de poderes, la independencia judicial, la imparcialidad y garantías del debido proceso legal*, además de la eliminación de las suspensiones de amparos”.

Sheinbaum protestó cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

Eso implica respetar las instituciones y nadie de la 4T, menos ella, se ha atrevido a dar por desaparecida la actual Suprema Corte... ■

Nadie de la 4T,  
menos la mandataria,  
se ha atrevido a dar  
por desaparecido el  
máximo tribunal